

“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2019”

INFORME N° 079-2020-FEP-SCGG

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
(SCGG)

TEGUCIGALPA MDC, DICIEMBRE 2020



Tegucigalpa MDC., 19 de marzo de 2021

000002

Oficio Presidencia TSC-N° 0785-2021

Ingeniero
Carlos Alberto Madero Erazo
Secretario de Estado
Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)
Su Despacho

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el Informe N° **079-2020-FEP-SCGG**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2019, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y una recomendación. La recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.


Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS, C.A.

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



000003



ÍNDICE

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	11
4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	13

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	15
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN	16
---------------	----



000004



CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2020 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General:

Resumir la visión sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del Sector Público con base en las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2019.

Objetivos Específicos:

1. Calificar el desempeño institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno al cierre de la gestión 2019, en términos de eficacia en el cumplimiento del Plan Operativo Anual; y de eficiencia, en la relación que existió entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. Establecer el grado de cumplimiento del Plan Operativo Anual, con base en la veracidad de la información sobre la entrega de los bienes o servicios a beneficiarios identificados por la institución.
3. Determinar el grado de ejecución de egresos utilizados, para dar cumplimiento a la planificación institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2019, y se realiza con base en el análisis de los bienes o servicios que la institución entrega a beneficiarios externos (productos finales) y que están incluidos dentro de los programas que conforman el Plan Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos aprobado.



000005



CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen forma parte del Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2019.

La Constitución de la República, en su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Y de conformidad a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTS), según su artículo número 32, que expresa literalmente lo siguiente:

“El Tribunal Superior de Cuentas deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del Sector Público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos”.



000006



CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante Decreto Legislativo 266-2013, se emitió la *Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecer la Transparencia en el Gobierno*, por medio de la cual se crea la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a fin de coordinar todo lo relativo a: la conducción estratégica de la Administración Pública en compañía de los gabinetes técnicos sectoriales, la planificación estratégica, la articulación del subsistema de presupuesto y el programa de inversión pública; el seguimiento y evaluación de los resultados de la gestión del gobierno; la formulación de las políticas y programas de transparencia y lucha contra la corrupción, el desarrollo de la ética pública, la rendición de cuentas y la coordinación de los controles internos.

2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

La misión institucional de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) es ser la Secretaría de Estado que asiste a la Presidencia de la República en la coordinación de la administración pública, particularmente en los procesos de planificación, definición de políticas, alineamiento del presupuesto a los objetivos y resultados estratégicos, monitoreo y evaluación, modernización institucional, transparencia y rendición de cuentas; con un enfoque integral de gestión por resultados, a fin de cumplir los objetivos de desarrollo de la Visión de País y Plan de Nación.

El Plan Operativo Anual de la Secretaría de Coordinación, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; por medio de la cual se formularon los objetivos institucionales siguientes:

Objetivos Estratégicos:

1. Institucionalizar un Sistema Nacional de Planificación con enfoque de Gestión por Resultados.
2. Institucionalizar un Sistema de Monitoreo, Validación y Evaluación, articulado y consolidado, que permita mejorar el diseño e implementación de las políticas públicas en todos sus niveles, proveyendo información oportuna y de calidad para la toma de decisiones, la asignación y uso de recursos y la entrega de servicios con eficiencia, eficacia, equidad y calidad, con correspondiente retroalimentación a los procesos de planificación y modernización del Estado, para lograr metas de gobierno, objetivos de Visión de País y Plan de Nación.
3. Fortalecer la capacidad institucional del Sector Público para modernizar y hacer eficiente los servicios brindados por el Estado a la ciudadanía.
4. Fortalecer la capacidad institucional para impulsar la transparencia y la Rendición de Cuentas.
5. Articular a las instituciones de los gabinetes sectoriales de manera integral para general gradualmente y progresivamente condiciones que contribuyan al desarrollo del país.



000007



6. Establecer lineamientos estratégicos a los organismos nacionales, regionales y locales, para la implementación de la política de la Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PSAN).
7. Mantener una adecuada ejecución de las acciones programadas, coordinando y realizando un monitoreo y seguimiento de los planes y proyectos de acuerdo a los productos esperados en las diferentes actividades de las asistencias técnicas.

Los objetivos anteriormente planteados se presentaron vinculados a la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** Los objetivos están alineados al Objetivo N° 3: Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce la vulnerabilidad ambiental.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG) 2018-2022:** Se observa vinculación con el resultado relacionado a Incrementar la calidad, eficiencia y transparencia de las instituciones públicas y reducir la pobreza extrema, mediante una estrategia multisectorial que incluya programas amplios y focalizados de protección social y la creación de oportunidades para los más pobres.

En relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; establecida en el Artículo 9 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2019 (Decreto 180-2018), se evidenció lo siguiente:

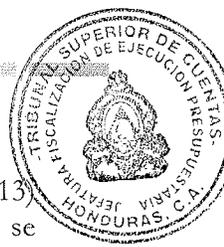
- A nivel estratégico y como parte de institucionalizar el Sistema Nacional de Planificación con enfoque de Gestión por Resultados, se han elaborado y utilizado instrumentos de planificación que tienen contemplado la igualdad de Género, como ser: el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, la Guía de Planificación Operativa con enfoque de Género, y la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- En el POA 2019, se contemplaron actividades de seguimiento a los instrumentos de planificación mencionados, con el propósito de revisar su cumplimiento y presentar datos estadísticos exactos y oficiales ante las instancias que lo requieran.

A nivel presupuestario estructuró su planificación en ocho programas: 1) Actividades Centrales, 2) Dirección Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública, 3) Dirección Presidencial de Monitoreo y Evaluación, 4) Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital, 5) Apoyo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional, 6) Dirección General de Gobierno Adjunto, 7) Escuela de Alta Gerencia y 8) Dirección Administrativa de Proyectos. Cabe aclarar que la Escuela de Alta Gerencia no tiene vinculación con el POA ni con el presupuesto, durante 2019 se realizó gestión para dar de baja en la estructura programática de la SCGG.





000008



A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual 2019, con base a trece (13) programas institucionales de los cuales se desprenden treinta (30) productos finales, no se incluyó el programa Gobierno Digital ya que no tuvo ejecución física:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2019		
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)		
Programas	Nº de Productos Finales	% Ejecución
Planificación	3	100%
Monitoreo y Seguimiento	2	100%
Validación y Verificación de Gestión para Resultados	2	109%
Evaluación	2	100%
Integración de Sistemas	7	100%
Transparencia y Rendición de Cuentas	3	100%
Modernización del Estado	2	100%
Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno	2	100%
Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado	1	100%
Tu Voz sí Cuenta para la Transparencia	1	100%
Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional	1	100%
Presupuesto por Resultados e Inversión Pública	3	100%
Desarrollo Territorial	1	100%
Promedio General de Ejecución	30	101%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de la SCGG

Con relación a los resultados físicos reportados, sus programas alcanzaron una ejecución promedio del 101%, sobre estos se detalla lo siguiente:

Programa de Planificación: Con este programa, la SCGG, vincula las políticas públicas a las prioridades de desarrollo de país. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Un informe de opiniones técnicas sobre Políticas Públicas**, en el que incluye la actualización de la Normativa para Formulación de Políticas Públicas, los procesos de capacitación a Gabinetes Sectoriales y las asistencias técnicas brindadas a las instituciones en la formulación de Políticas Públicas.
- **Una actualización de vinculación con el SIAFI**, incluyó la elaboración de la matriz de alineamiento entre el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, Plan de Nación y Visión de País, y las capacitaciones brindadas a los Gabinetes Sectoriales.
- **Un informe sobre prioridades presidenciales 2019**, en el que se incluyó la revisión del Plan de Acción del PEG 2018-2022 y un taller para la socialización a los Gabinetes Sectoriales.

Programa Monitoreo y Seguimiento: Este programa se encarga de revisar el avance de los resultados establecidos en el Plan Estratégico de Gobierno, Plan de Nación y Visión de País y la Agenda 2030 – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); así como el comportamiento de los productos finales de la planificación institucional. Los resultados de sus productos finales fueron:



000009



- **Dos (2) informes sobre avances de planificación global**, uno sobre resultados indicadores del PEG y otro sobre el cumplimiento de la Agenda 2030.
- **86 instituciones asistidas técnicamente**, en el monitoreo de su gestión institucional y la carga de datos en la plataforma del Sistema de Gestión por Resultados (SGPR); en este producto se incluyeron 1 capacitación brindada a técnicos y funcionarios de las instituciones, la elaboración de 10 reportes mensuales, 3 reportes trimestrales y 1 reporte anual sobre el avance de la gestión institucional.

Programa Validación y Verificación de Gestión para Resultados: Este programa implementa procesos para corroborar el efectivo cumplimiento de la producción física definida en los programas y proyectos de las instituciones del Poder Ejecutivo. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Verificación de 32 programas institucionales**, la verificación consiste en comprobar la veracidad de la documentación presentada por las instituciones en el proceso de validación, el cual se realiza in situ. Los resultados del proceso se plasmaron en 4 informes.
- **Validadas 56 instituciones del Poder Ejecutivo**, la validación consiste en comprobar por medio de documentos de respaldo, los datos de la ejecución física consignados en los reportes del SGPR. Se elaboraron 247 reportes sobre las validaciones realizadas.

Programa Evaluación: Este programa está orientado a implementar las recomendaciones derivadas de los resultados de las evaluaciones de gestión institucional realizadas y rediseñar y reorientar las políticas, programas y proyectos que se utilizan para medir el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). Los resultados de sus productos finales fueron:

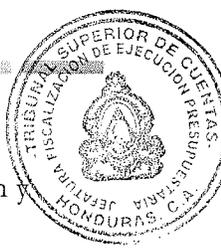
- **Un informe técnico sobre las evaluaciones de programas y proyectos de las instituciones del Poder Ejecutivo**, realizado, con base a los 12 informes sobre seguimiento mensual.
- **Un informe técnico sobre la medición multidimensional de la pobreza en Honduras.**

Programa de Integración de Sistemas: Este programa orienta sus resultados a la implementación de mejora continua al Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) y a incrementar la capacidad de carga de información de parte de las instituciones priorizadas del Poder Ejecutivo. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Se implementó el Sistema Integrado de Calidad y Gestión de Servicio IT**, para tener procesos estándares y mejorar la entrega de servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios, para dicha implementación, se realizaron 6 jornadas de capacitación, una auditoría interna y una externa al sistema ISO 20000–ISO 9001.
- **Se implementó la versión 6.0 de la plataforma tecnológica del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación**, dicha actualización surge por cambios y mejoras al sistema, de



000010



acuerdo a las necesidades de los usuarios, para ello se realizó una jornada de capacitación y se creó centro de ayuda para la versión 6.0 del SGPR.

- **Se implementaron cuatro (4) nuevas herramientas complementarias para el Sistema de Gestión Por Resultados**, dicha implementación incluye la elaboración de documentos de diseño y arquitectura de estas, así como la implementación de una versión de prueba. Las herramientas son:
 1. Construcción del mecanismo de recomendaciones automáticas relacionadas con el inventario de medicamentos, además, mejoras implementadas al tablero de control, que le permita al presidente de la república para supervisar el funcionamiento de los centros hospitalarios a nivel nacional.
 2. Integración del módulo de la agenda 2030 al SGPR.
 3. Reporte de inteligencia de negocios para el proyecto “Ciudad Mujer”.
 4. Reporte de tendencias de ejecución anual institucional con proyecciones e históricos.
- **Se realizó el avance sobre desarrollo de la versión 7.0 del SGPR**, para mejorar: categorización de indicadores, módulos de apoyo al proceso de monitoreo de acuerdo con la dinámica específica de ciertas instituciones, campos con información adicional en el reporte de Diálogos de Gestión; todo incluye la elaboración de documentos de diseño y arquitectura del sistema y la implementación de la versión de prueba.
- **Se realizaron dos (2) actualizaciones a la aplicación móvil del SGPR**, a fin de mostrar información de una forma ejecutiva, y para la implementación de la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS).
- **Se implementaron dos (2) sistemas de gestión institucional, integrados al SGPR**, uno en el Hospital Escuela y el otro en el Hospital Mario Catarino Rivas; ambos con el objetivo de que los hospitales puedan llevar control sobre el abastecimiento de medicamentos.
- **Se implementó el proyecto de innovación para el SGPR**, para realizarla migración del SGPR a una plataforma office 365, más rápida, con mayor capacidad de carga de información y mejor accesibilidad (Teletrabajo) pues la plataforma cuenta con herramientas de comunicación, planificación, almacenamiento en la nube y un mejor correo electrónico.

Programa Transparencia y Rendición de Cuentas: Este programa asegura la articulación de los compromisos de Gobierno Abierto con las prioridades institucionales, fortalece los mecanismos e instrumentos para asegurar la adecuada y oportuna rendición de cuentas a la ciudadanía y socializa y consensua la Política Nacional de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Un informe sobre la implementación del IV Plan de Acción de Gobierno Abierto (PAGAH)**, este plan comprende el periodo 2018-2020 y se implementó en agosto 2018 con la participación de los 3 poderes del estado, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y la empresa privada. El plan cuenta con 20



000011



compromisos, orientados a fomentar el aumento de la integridad pública, gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, mejora de los servicios públicos, comunidades más seguras y aumento de la responsabilidad corporativa y Rendición de Cuentas; en tal sentido se emitió un informe de auto evaluación sobre monitoreo y seguimiento del IV PAGAH, el cual indica que el 80.77% de los compromisos tienen un avance sustancial, 7.69% un avance limitado y el 11.54% no se han iniciado.

- **4 informes sobre el fortalecimiento de herramientas de comunicación y difusión**, el fortalecimiento incluye actualización y administración de los portales de: Alianza de Gobierno Abierto de Honduras (AGAH), Transparencia, y Probidad y Ética.
- **Un informe de avance de elaboración de la Política Nacional de Transparencia, Integridad y Prevención de la Corrupción**, el cumplimiento de este producto final fue de 50% ya que la planificación contemplaba la elaboración de 2 informes, de acuerdo con la revisión y análisis de notas explicativas la baja ejecución se debió a recorte presupuestario establecido en el PCM 036-2019. Esta política ya fue revisada y socializada, pero aún está en proceso de aprobación por parte del Poder Ejecutivo. Cabe mencionar que para efecto de evaluación de la Gestión, se ajusta el porcentaje de ejecución a 100% en vista de que los recursos financieros no estuvieron disponibles.
- **No se elaboraron los dos (2) informes programados sobre la implementación de Laboratorio de Innovación Ciudadana planificados**, debido al recorte presupuestario establecido en el PCM 036-2019, que no permitió la contratación de personal calificado y la adecuación del espacio físico, para esos fines. Para la evaluación de la Gestión, no se considera este producto, pues los recursos financieros no estuvieron disponibles.

Programa Modernización del Estado: Este programa revisa y optimiza los procesos de producción de bienes y servicios públicos que aseguren la calidad en la entrega y la mejora continua de los mismos, además, fortalece las capacidades del recurso humano, como eje principal de la modernización de la gestión pública y mejora el diseño de la estructura organizacional y funciones del sector público. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **Implementado en 26 instituciones el nuevo modelo de gestión, denominado “Hoy si Confío”**, por medio del cual se han simplificado procesos de entrega de bienes y servicios públicos, se emitieron 6 documentos de normas técnicas y metodológicas de simplificación de procesos y se realizaron 28 capacitaciones al personal de estas instituciones.
- **10 revisiones de la estructura organizacional a igual número de instituciones**, dichas revisiones incluyeron capacitaciones para realizar la conformación y/o fortalecimiento de las Unidades de Modernización (UDEM).
- **No se logró ejecutar la implementación de mecanismos de formación de servidores públicos en las 7 instituciones programadas**, por eso la ejecución de este producto refleja 0%. De acuerdo con la revisión y análisis de notas explicativas, esta situación se debió a:



000012



- a) No cumplimiento de los acuerdos de formación de servidores públicos por parte del aliado estratégico (Universidad Tecnológica de Honduras - UTH) y por la priorización para la puesta en marcha del proyecto “Parque de Servicios Públicos y Privados para la Región 13 del Golfo de Fonseca”, pues la División de Modernización de esta Secretaría, tuvo que asignar su personal para coordinar y desarrollar acciones de este proyecto.
- b) Reducción presupuestaria según PCM 036-2019.

Por lo anterior y para efectos de la evaluación de la Gestión, no se considera este producto final ya que los recursos financieros no estuvieron disponibles.

Programa Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI):

Este programa procura asegurar razonablemente la efectividad del proceso de control interno en las instituciones de Estado. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **50 asesorías en la implementación del Control Interno a instituciones del Poder Ejecutivo**, incluyó la elaboración de planes de acción y desarrollo de auto evaluaciones.
- **50 instituciones a las que se le realizó el seguimiento y verificación del Control Interno**, este producto incluyó asesoramiento a las Unidades de Auditoría Interna (UAI), para elaboración de declaraciones de independencia, elaboración de POA y elaboración de informes de seguimiento a los planes de Control Interno.

Programa Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE):

Este programa busca optimizar y modernizar el sistema de compras públicas del Estado, para mejorar la transparencia en el uso de los recursos. Su único producto final, reportó que se **elaboraron 4 informes sobre la implementación del Sistema de Compras (Honducopras) en 10 instituciones**, dicha implementación incluye 20 capacitaciones brindadas a instituciones públicas y privadas, se revisaron 12 documentos normativos para el uso del sistema de compras y registro de proveedores y contratistas del estado y se elaboraron 12 informes sobre el seguimiento de la implementación del Sistema de Compras Públicas.

Programa Tu Voz si Cuenta para la Transparencia: Este programa fortalece el sistema de denuncia ciudadana para asegurar la transparencia y rendición de cuentas de los empleados públicos. Su único producto final, reportó la **elaboraron 4 informes sobre la implementación del sistema de denuncia (Línea 130)**, donde se refleja haber atendido 39,946 llamadas. Se socializó el programa por medio de redes sociales (Facebook, Twitter e Instagram), páginas web de 10 instituciones gubernamentales, giras de socialización y capacitación a instituciones en diferentes departamentos del país (Francisco Morazán, Comayagua, Cortés, Copán, Atlántida, Choluteca y El Paraíso).

Programa Unidad Técnica de Seguridad Alimentaria y Nutricional (UTSAN): Este programa orienta su resultado a la institucionalidad y gobernanza de la Seguridad Alimentaria, por parte del Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, compuesto por los Secretarios de Estado de los Despachos: Presidencial, Desarrollo Social, Agricultura y Ganadería, Recursos Naturales y Ambiente, Salud, Finanzas y Planificación y Cooperación externa y por representantes de empresa privada y de la sociedad civil.



000013



El Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional debe velar por el cumplimiento de los objetivos generados por el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, proponer lineamientos para el cumplimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, unificar criterios para afrontar problemas de seguridad alimentaria y nutricional, velar por la disponibilidad de recursos financieros, entre otras. Su único producto final, reflejó la **elaboración de 2 informes sobre la implementación y funcionamiento del sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN)**, estos informes contienen diagnóstico, políticas y planes de inversión.

Programa Presupuesto por Resultados e Inversión Pública: Este programa se encarga de articular los procesos de planificación con el presupuesto, con un enfoque de Gestión por Resultados. Los resultados de sus productos finales fueron:

- **20 instituciones asistidas en la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)**, se realizó un taller de capacitación y 180 reuniones con las instituciones, para implementar metodología PEI.
- **100 instituciones asistidas para la formulación POA-Presupuesto 2020**, para ello, se emitió un documento con lineamientos metodológicos para formulación del POA, se realizaron 10 talleres de capacitación y se validaron las Cadenas de Valor de estas instituciones.
- **100 dictámenes emitidos sobre alineamiento de programas y proyectos de inversión pública.**

Programa Desarrollo Territorial: Este programa busca coordinar los procesos que articulen la planificación territorial con la sectorial y la nacional, en el marco del Sistema Nacional de Planificación, el presupuesto e inversión pública y la gestión por resultados. En ese sentido, a este programa le corresponde formular, certificar y publicar el proceso y herramientas necesarias para elaborar los instrumentos de Planificación del Desarrollo Municipal con enfoque de Gestión por Resultados y la certificación de los mismos.

El resultado de su único producto final, reportó **haber brindado asistencia técnica sobre lineamientos técnicos, legales y operativos para actores involucrados en el desarrollo sostenible a nivel nacional**, en ese sentido, la SCGG en conjunto con la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), brindaron asistencia técnica a:

- a) Mancomunidades y Municipalidades, sobre el uso de las herramientas aprobadas para la Planificación Municipal: Marco Normativo de Planificación del Desarrollo Municipal de Gestión por Resultados, Guía Metodológica para la Formulación de Planes Estratégicos Municipales, Guía de Certificación de los Instrumentos del Marco Normativo de Planificación de Desarrollo Municipal.
- b) Plataforma de Gobernanza Territorial para el Desarrollo de la Mosquitia Hondureña (PGT MH), se dio acompañamiento a la plataforma en su participación en mesas de trabajo, en la Asamblea General del Consejo Consultivo de la Alianza para el



000014



Desarrollo de la Mosquitia Hondureña (CC ADMH) y se acompañó a la plataforma en las reuniones con la empresa ANED Consultores, contratados para realizar un estudio de línea base territorial, información que servirá para el desarrollo sostenible de esa región, compuesta por 6 municipios y 12 consejos territoriales.

Programa Gobierno Digital: Este programa al igual que el anterior, orientan su PEI a la Modernización, es por ello que ambos se orientan a revisar y optimizar los procesos de producción de bienes y servicios públicos para asegurar la calidad en la entrega y la mejora continua, además de crear una estrategia integral y sostenible basada en soluciones digitales para el mejoramiento del desempeño del sector público en la generación de servicios a la ciudadanía.

Este programa no reporta ejecución en sus tres (3) productos finales, los cuales estaban orientados a asistir a instituciones en lo relacionado a prestar servicios en línea, utilizar plataformas tecnológicas y la implementación de estrategias de innovación; de acuerdo con la revisión y análisis de notas explicativas, debido a falta de estructura organizativa (La unidad se quedó sin personal desde febrero 2019) por la reducción presupuestaria según el Decreto Ejecutivo Número PCM 036-2019.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno para el ejercicio fiscal 2019 fue por 302.7 millones de Lempiras (70.3 millones de Lempiras más en relación al presupuesto aprobado en el periodo fiscal anterior). Este presupuesto de egresos se presentó financiado de la siguiente manera: 302.5 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, y 270.0 miles de Lempiras con fondos de Donaciones del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

En la documentación presentada por la SCGG se pudo comprobar que al presupuesto aprobado de egresos, se le disminuyeron en forma neta sus disponibilidades en 29.5 millones de Lempiras, sin embargo, según revisión y análisis de notas explicativas, la SCGG únicamente pudo sustentar la disminución neta por 21.1 millones de Lempiras, quedando sin soporte 8.4 millones de Lempiras, lo anterior se aduce a que las modificaciones fueron realizadas directamente por SEFIN y de las cuales la SCGG no tuvo conocimiento.

Las modificaciones presentadas por la SCGG con base a 21.1 millones de Lempiras, reflejan incrementos por un total de 61.5 millones de Lempiras y disminuciones por 82.6 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta la liquidación correspondiente al período fiscal 2019, por grupo de gasto:



000015



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2019					
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	243,337,557.00	171,760,075.00	170,995,669.36	65.3%	100%
Servicios No Personales	40,161,467.00	38,633,838.00	34,045,113.49	13.0%	88%
Materiales y Suministros	9,587,299.00	7,059,641.00	5,423,428.12	2.1%	77%
Bienes Capitalizables	5,492,195.00	6,350,192.00	3,371,529.91	1.3%	53%
Transferencias y Donaciones	4,163,851.00	49,382,835.00	47,870,510.91	18.3%	97%
TOTAL GASTO	302,742,369.00	273,186,581.00	261,706,251.79	100%	96%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de la SCGG

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan las siguientes acotaciones:

Los Gastos Corrientes representan el 99% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es por sueldos y salarios más sus colaterales, así como por pago servicios básicos, mantenimiento y reparación de edificios, reparación de equipo de cómputo, pasajes y viáticos, alimentos y bebidas, productos de papel y cartón, compra de combustible; lo cual es congruente con el rol de la institución de realizar procesos de planificación, definición de políticas, alineamiento del presupuesto a los objetivos y resultados estratégicos, monitoreo y evaluación, modernización institucional, transparencia y rendición de cuentas, con un enfoque integral a Gestión por Resultados.

El gasto erogado por las transferencias, se destinó a ayuda social a personas y pago de cuotas ordinarias a organismos internacionales: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Fondo Especial Multilateral del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (FEMCIDI) y por el traslado de fondos al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de acuerdo a convenio firmado en 2018 entre SCGG, INE, Secretaría de Salud (SESAL) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para llevar a cabo el levantamiento de la Encuesta de Demografía y Salud (ENDESA).

Los Gastos de Capital representan el 1% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación es la compra de aplicaciones informáticas, mantenimiento del equipo de cómputo, equipo de transporte terrestre y compra de equipo de oficina.

La liquidación de egresos registró un saldo presupuestario de **11.4 millones de Lempiras**, de los cuales se verificó en notas explicativas de la SCGG, las siguientes situaciones:

- **10.6 millones de Lempiras no estuvieron disponibles para su ejecución** debido a: 1) al congelamiento decretado en el PCM-036-2019 Medidas de Contención del Gasto, y 2) La Tesorería General de la República no se asignó la totalidad de las cuotas de recursos aprobadas.
- **764.4 miles de Lempiras**, sí estuvieron disponibles pero no fueron ejecutados, ya que estaban asignados para la contratación de personal en plazas vacantes, sin embargo, por temas de demandas laborales en curso en dichas plazas, no se ejecutaron dichos gastos.



000016



Para los fines de la calificación de eficiencia, el porcentaje de ejecución presupuestaria se estableció en 100%, considerando que se evidenció que la Secretaría solamente dispuso para ejecución 262.5 millones de Lempiras, y no 273.1 millones de Lempiras como se registró en los reportes presupuestarios del SIAFI.

4. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados por programa, reportados por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, en su gestión 2019, éste Tribunal la califica como “Eficaz” el proceso de planificación, el cumplimiento del Plan Operativo Anual fue de 101%, además, la SCGG fue “Eficiente” en el uso de los recursos asignados, al ejecutar el presupuesto en 100%, con la relación a los resultados físicos producidos, situación en la que prevalece el equilibrio en sus resultados físico-financieros.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó en lo siguiente:

La “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA.

La “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA.



000017



Los parámetros de la calificación del desempeño institucional son los siguientes:

EFICACIA		EFICIENCIA	
DICTÁMEN	CONDICIÓN	DICTÁMEN	CONDICIÓN
EFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue igual o superior al 90%, hasta un 110%.	EFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es menor o igual al 10%; y ambos estén por encima del 69%.
BUENO	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango de 80% al 89%.		
ACEPTABLE	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango del 70% al 79%.		
INEFICAZ	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue un rango menor al 70%.	INEFICIENTE	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es mayor al grado de ejecución del POA.
DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN	Si el grado de cumplimiento del plan operativo anual fue mayor al 110%, y no se presenten las justificaciones pertinentes	DEBILIDADES EN LA GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO	El diferencial entre el grado de ejecución presupuestaria y el grado de ejecución del plan operativo anual es mayor al 11% y el grado de ejecución presupuestaria es menor al grado de ejecución del POA.
			Si el grado de ejecución del presupuesto fue mayor al 100% o menor al 70%, y no se presenten las justificaciones pertinentes

Elaboración propia del TSC, de conformidad a buenas prácticas internacionales de medición del Desempeño.

Comentario del Técnico con relación a la información:

El presente informe de Rendición de Cuentas 2019 de la SCGG se efectuó con base en información oficial, ya que los resultados reportados fueron certificados por la Secretaría General, además la Unidad de Auditoría Interna de la institución, realizó análisis de las cifras de la ejecución presupuestaria 2019.



000018



CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La gestión 2019 de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, (SCGG) se califica como “Eficaz” por el cumplimiento de su Planificación Anual en 101%; además, al ejecutar el presupuesto de gastos en 100%, se considera “Eficiente”, ya que, bajo los parámetros de calificación aprobados por el Tribunal Superior de Cuentas, existió una relación idónea entre la ejecución del presupuesto de egresos y los resultados de la planificación institucional.
2. En la formulación del Plan Operativo Anual 2019, se observó que como resultado de aplicar la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional; existe una coherencia entre las atribuciones de su marco legal y los objetivos y productos finales entregados a terceros; además, como parte de la incorporación del enfoque de género en la planificación y presupuesto institucional, y con base en su rol de coordinación de los procesos de planificación nacional, ha desarrollado instrumentos de planificación que tienen contemplado la igualdad de Género, como ser: el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022, la Guía de Planificación Operativa con enfoque de Género, y la Agenda Nacional de Objetivos de Desarrollo Sostenible sobre los cuales se han definido actividades de seguimiento con el propósito de revisar el avances de los mismos.
3. En la ejecución del Plan Operativo Anual, se observó que alcanzo la mayoría de los objetivos trazados en materia de realizar procesos de planificación, definición de políticas, alineamiento del presupuesto a los objetivos y resultados estratégicos, monitoreo y evaluación, sin embargo, por recortes presupuestarios presentó bajos cumplimiento en el tema optimización de los procesos de producción de bienes y servicios públicos y su vinculación con mecanismos de transparencia, ya que: 1) No se implementó el Laboratorio de Innovación Ciudadana, y 2) No formaron servidores públicos en lo relacionado a utilizar servicios en línea, plataformas tecnológicas y la implementación de estrategias de innovación
4. El grado de ejecución real del presupuesto de gastos fue de 100% (261.7 millones de Lempiras), el cual de determino con base a los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) y en los recursos disponibles que dispuso para su ejecución. Se identificó que la concentración de gastos fue congruente con el rol de la institución, como es coordinar los procesos de planificación, definición de políticas, alineamiento del presupuesto a los objetivos y resultados estratégicos, monitoreo y evaluación, modernización institucional, transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, esta institución no presentó la documentación soporte de las modificaciones que disminuyeron en forma neta el presupuesto de gastos en 29.5 millones de Lempiras, únicamente logro evidenciar la disminución neta por 21.1 millones de Lempiras, quedando sin soporte 8.4 millones de Lempiras, lo anterior se aduce a que las modificaciones fueron realizadas directamente por SEFIN y que no existe respaldo alguno.



000019



CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

Al Secretario de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno:

1. Instruir a la Gerencia Administrativa para que implemente y aplique el más estricto control interno sobre las modificaciones presupuestarias, ya que estas tienen incidencia en el presupuesto institucional, con el propósito de mantener información sobre sus disponibilidades de gastos para cumplir con sus actividades, y así fomentar la transparencia en la gestión, para cada período fiscal. Asimismo, deberá verificar el cumplimiento de esta recomendación.


Carlos Abel Pinto López
Técnico en Fiscalización.


Fany Galdina Martínez Cañacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.


Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis.

Tegucigalpa MDC., 10 de diciembre de 2020